



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.enero.2009

**Acta nº 2/09
AYUNTAMIENTO PLENO**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2009

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintiocho de enero de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Juan Zaplana López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a. M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asisten, habiéndose excusado, D. José Rafael Pascual Llopis (PP) y D. Rafael J Lillo Tormo (PP).

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR (19.12.08)

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. BIENESTAR SOCIAL- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y ASFAMER, ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN PARA UN HOGAR SIN CONFLICTOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR

ECONOMÍA

3. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008, ELABORACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO Y ACUERDOS CONSECUENTES.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ENTE GESTOR DE LA RED DE TRANSPORTE Y DE PUERTOS DE LA GENERALITAT (GTP) PARA EL DESARROLLO DE LA RONDA OESTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DICTADOS DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 21 DE ENERO DE 2009
7. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES
8. MOCIONES, EN SU CASO
9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR (19.12.08)

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 2008.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. BIENESTAR SOCIAL- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y ASFAMER, ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN PARA UN HOGAR SIN CONFLICTOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR

De conformidad con la propuesta de de la Concejal Concejala Delegada de Bienestar Social, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio Cultural, en su sesión de 20 de enero, en la que **EXPONE:**

El Departamento de Servicios Sociales Municipales de San Vicente del Raspeig viene desarrollando un trabajo de intervención social, detectándose graves dificultades vinculadas a procesos de ruptura de parejas, los costes emocionales que provoca y el deterioro en el ejercicio posterior de coparentalidad.

Es por ello que el Programa de Orientación y Mediación Familiar trata de ser un recurso que aborda procesos de conflictividad familiar que impliquen un riesgo de ruptura de la unidad de convivencia y por otro lado una alternativa extrajudicial para que las parejas puedan resolver los desacuerdos relacionados con la ruptura, de forma que se reduzca el coste emocional de la separación o el divorcio, con el consiguiente beneficio para todos los integrantes del grupo familiar, especialmente para los hijos menores de edad.

Considerando lo dispuesto en la Ley 5/97 de 25 de junio, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana y teniendo en cuenta que en la prestación cada servicio podrá participar la iniciativa social según regula su Título IV, es por lo que la Asociación de Intervención Para un Hogar Sin Conflictos (ASFAMER), anteriormente denominada Asociación de Servicios para la Familia y el Menor (ASFAMER), manifiesta su disposición a colaborar en el desarrollo del Programa de Orientación y Mediación Familiar.

Dicha Entidad se compromete a poner los medios técnicos e infraestructura necesaria para el desarrollo y ejecución de dicho programa.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.enero.2009

La financiación del Programa en exclusiva corresponderá a la Conselleria de Bienestar Social y el periodo de vigencia estará supeditado a resolución favorable de la Entidad financiadora hasta el 31 de diciembre de 2009.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el Convenio con ASFAMER, Asociación de Intervención para un Hogar sin Conflictos y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sobre el desarrollo del Programa de Orientación y Mediación Familiar.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación ASFAMER, al Departamento de Servicios Sociales y a la Conselleria de Bienestar Social correspondientes.

ECONOMÍA

3. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008, ELABORACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO Y ACUERDOS CONSECUENTES.

De conformidad con la propuesta de Concejal delegado del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 20 de enero, en la que **EXPONE:**

En el expediente de la Modificación de créditos numero 2 del Presupuesto Municipal, consta Informe de Intervención fechado el 17 de octubre de 2008 en el que se informa sobre incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

El artículo 19 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales establece que *“Procederá la elaboración de un plan económico-financiero cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado o el realizado por la Intervención de la entidad local , en la forma establecida en el artículo 16 de este reglamento, sea de incumplimiento del objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades, salvo que el Gobierno, en aplicación del artículo 10.3 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, proponga a la Comisión Nacional de la Administración Local la no aplicación a la entidad local del plan de reequilibrio”*.

Así mismo el párrafo 2 del anterior artículo establece que *“El plan económico-financiero se obtendrá.....con una proyección temporal máxima para alcanzar el reequilibrio a tres años, contados a partir del inicio del año siguiente al que se ponga de manifiesto el desequilibrio”*

En el expediente de aprobación del Presupuesto para 2009 consta Informe de la Intervención en el que se expone que se cumple el objetivo de la estabilidad presupuestaria.

Como el artículo 19.2 del Reglamento de estabilidad presupuestaria expone que el Plan Económico-Financiero tendrá una proyección temporal máxima para alcanzar el reequilibrio a tres años, pero ya que en el primer ejercicio tras incumplir el objetivo, se consigue el

reequilibrio, se considera con ello cumplido la obligación de elaboración del Plan Económico Financiero.

Se deja constancia que el endeudamiento derivado de la operación de crédito de 3.900.000,00 € es una operación puente que adelanta la financiación de un compromiso firme que la Generalitat Valenciana tiene con este Ayuntamiento derivada de la firma del Convenio de Reestructuración urbana.

En consecuencia, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de diez votos a favor (PP) y nueve abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA

PRIMERO: Considerar verificada la obligación de elaboración del Plan Económico-Financiero por el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la modificación de créditos nº 2 al Presupuesto Municipal 2008, con la aprobación del Presupuesto 2009, sin perjuicio que una vez liquidado el Presupuesto de dicho ejercicio resulte necesario elaborar el citado Plan.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (EU) recuerda que *Esquerra Unida* ya dijo en el Pleno de diciembre pasado que les parecía un despropósito pedir un crédito de cuatro millones de euros en estos momentos, con la situación económica tal y como está y más todavía para financiar obras que se enmarcan dentro de un convenio con la Generalitat Valenciana y que por el incumplimiento de estabilidad presupuestaria no van a apoyar.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) expone que la modificación de créditos nº 2 del presupuesto 2008 ha llevado al incumplimiento de la estabilidad presupuestaria requerida por Ley para los Ayuntamientos, como dijeron cuando se aprobaron los préstamos y sus condiciones que han provocado este desequilibrio y señalaban que era mejor buscar otras alternativas de financiación que no generaran este endeudamiento excesivo. Añade que del análisis de la evolución de los ratios financieros se observa que nuestro municipio ha pasado de un nivel de endeudamiento aprobado en el Presupuesto de 2008, del 50,61% al 62,61% para los Presupuestos de 2009, es decir en un solo un año ha aumentado en un 12% y la diferencia entre los estados de ingresos y gastos indica unos ingresos inferiores en casi 4 millones de euros a la suma de gastos de los capítulos 1 al 7, que obligan a realizar este ajuste y presentar un Plan económico financiero, por primera vez en San Vicente.

En cuanto a la normativa al respecto, en consonancia con las exigencias de la Unión Europea, consideran adecuado se pongan bridas al gasto desenfrenado y al déficit galopante de las Administraciones mal gestionadas o viciadas tradicionalmente por la clave política de asociar gasto público a rentabilidad electoral y, por otro lado, en la coartada jurídica de la intangible autonomía institucional de cada Administración Pública para alzarse en dueña y señora de sus presupuestos, suponiendo la ley, en sus ejes básicos, tres principios fundamentales, pluralidad, transparencia y eficacia; de todos ellos el menos desarrollado en nuestro municipio ha sido, hasta el momento, el de transparencia y como ejemplo de ello el modo en que se presenta el proyecto de presupuestos donde, no sólo, no se da participación a los grupos municipales sino que incluso son presentados públicamente a los medios de comunicación antes que a los legítimos representantes ciudadanos elegidos democráticamente y que configuran la oposición.

En definitiva, concluyen que estarán al tanto del resultado de la liquidación presupuestaria que deberá presentarse en unos meses, y con ella el resultado presupuestario, así como los niveles de cumplimiento, evaluación y seguimiento que supone la realización de este Plan. Y aunque van a dar un voto de confianza al futuro resultado de las liquidaciones no van a consentir, de modo alguno, el desarrollo de la modificación de créditos nº 2, al considerar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.enero.2009

que deberían haberse buscado otras alternativas de financiación para no generar un mayor endeudamiento, por lo tanto su voto será abstención.

D.Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera recuerda que la situación socio-económica que vive nuestro país y nuestro municipio, que supone que el objetivo de estabilidad presupuestaria en España ha saltado por los aires, se ha pasado de tener un equilibrio presupuestario a cerrar el ejercicio 2008 en el conjunto de las administraciones públicas con un déficit sobre el producto interior bruto de más del 3% y se prevé que será cerca del 6% para finalizar el ejercicio 2009. Explica que el gobierno, en diciembre, tomó medidas de aumento del gasto público, el famoso y conocido Plan E, además de otras medidas se tomaron anteriormente para salvar la economía con 30.000 millones de euros, ampliadas a cincuenta mil para salvar al sistema financiero, lo que ha supuesto un desequilibrio adicional en la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria y, además, se están preparando nuevos planes para la dinamización de la economía en las comunidades autónomas, seguramente esta misma semana, lo que incrementará la situación de desequilibrio presupuestario.

Explica el Sr. Marco que el Ayuntamiento de San Vicente, no en diciembre, sino en septiembre, cuando supo de la situación, se puso a trabajar para relanzar la inversión en el ámbito municipal y el 30 de octubre aprobó una modificación de crédito que va a suponer poder realizar mayores gastos de inversión en 2009 por importe de casi cuatro millones de euros y hubiera sido mayor la inversión de no publicarse las normas, las medidas del Plan de Fomento de la dinamización del sector público y de las empresas de la economía privada, el conocido Plan E, el Fondo Estatal de Inversiones Locales, y están preparando nuevas inversiones por más de dos millones de euros para que el ejercicio 2009 tenga un mayor incremento de la inversión.

Pues bien, con todo esto, el Ayuntamiento ha aprobado un presupuesto para el ejercicio 2009 que sí cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, figura en los informes que acompañan al presupuesto, cosa distinta será cuando se liquide el presupuesto de 2008, y entonces se pondrá de manifiesto si se ha incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, y, en ese caso el Plan, que se deberá presentar en ese momento; es bien sencillo, se trata de un anticipo de una subvención de la Generalidad Valenciana que estaba presupuestada para el año 2011 y que con esta medida se anticipa al ejercicio 2008, y se amortizará el préstamo precisamente con esa subvención, de forma que no habrá que detraer recursos de otras fuentes, ello sin perjuicio del objetivo de estabilidad que se establezca para las corporaciones locales, que no se sabe si será un déficit sobre el PIB del 0,4%, y si será aplicable a municipios como San Vicente del Raspeig, por lo que ruega que no alarmen a la opinión pública.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

(Durante la deliberación de este punto se ausenta del Salón de sesiones el Concejal D.Rufino Selva Guerrero (PSOE))

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ENTE GESTOR DE LA RED DE TRANSPORTE Y DE PUERTOS DE LA GENERALITAT (GTP) PARA EL DESARROLLO DE LA RONDA OESTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

De conformidad con la propuesta de Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 20 de enero, en la que EXPONE:

La infraestructura viaria Ronda Oeste de San Vicente del Raspeig se ubica entre la carretera de Agost, el vial del terraplén y los sectores PRI-Montoyos y PAU-2- Castellet, siendo este nuevo eje viario fundamental para el apoyo y accesibilidad de la zona oeste del municipio de San Vicente del Raspeig.

Parte de las obras que conforman el proyecto constructivo objeto de este Convenio son obras propias de los sectores PRI "Montoyos" y "PAU-2 -Castellet", sectores que disponen de programación aprobada pero cuya urbanización y posterior edificación se halla pendiente de

ejecución. Concretamente, la programación de dichos sectores se produjo mediante acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 27 de abril de 2005, siendo aprobados los instrumentos de planeamiento por la Comisión Territorial de Urbanismo de 20 de noviembre de 2006, resultando adjudicataria por cesión de la condición de Agente Urbanizador de ambos Programas la entidad mercantil URBEDESA, S.A. en virtud de acuerdo plenario del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2007.

Con fecha 7 de Marzo de 2008 se suscribieron los respectivos contratos de programación con el Urbanizador, en los que se incluye una cláusula de ejecución del vial de la Ronda Oeste (5.2) en la que se indica que "El Urbanizador ejecutará la parte de la obra de urbanización del vial de la Ronda Oeste, a través del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en la medida que dicha obra afecta a diferentes ámbitos urbanísticos y requiere una actuación material unitaria... El Ayuntamiento, de conformidad con los acuerdos alcanzados con la Conselleria de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana (GTP), ejecutará la totalidad de las obras del vial incluyendo todos los servicios, instalaciones y unidades de obra que corresponda al ámbito del citado vial. Las obras serán ejecutadas por el Ayuntamiento dentro del plazo de ejecución de la urbanización, previsto en el Programa para la totalidad de la Unidad de Ejecución" y que "El Urbanizador abonará al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig el total importe presupuestado en el Proyecto de Urbanización para la ejecución del citado vial. A estos efectos, el Proyecto de urbanización completo de la Unidad de Ejecución, se tramitará desglosando nítidamente las unidades de obra y el presupuesto de ejecución de la citada Ronda en el tramo correspondiente a este Sector".

Los respectivos Proyectos de Urbanización, presentados por el Urbanizador con el desglose previsto para la Ronda Oeste, se encuentran actualmente en trámite de aprobación, estando en exposición pública y notificación personal a los propietarios afectados, mediante Decreto nº 2897/2008 (Diario Información de 10.01.09). El importe del PEM del Proyecto de Urbanización correspondiente a la Ronda Oeste en el PAU 2 es de 1.690.068,74 Euros y el del PRI Montoyos 1.164.482,32 Euros, que sumados, e incrementados con los porcentajes correspondientes a Gastos Generales, Beneficio Industrial, Gastos de Gestión e IVA, ascienden a un Presupuesto conjunto, correspondiente a la Ronda Oeste, de 4.120.555,87 Euros.

El presupuesto de este Convenio viene determinado por el coste de ejecución de las infraestructuras correspondientes a la ejecución de la Ronda Oeste de San Vicente del Raspeig, en la medida en que dichas infraestructuras supongan un anticipo de las infraestructuras propias de los sectores en desarrollo "PRI-Montoyos" y "PAU-2- Castellet", y asciende al mismo importe que el de los Proyectos de Urbanización, de 4.120.555,87 Euros.

Ese es el coste de la inversión que es posible recuperar por GTP por ser un adelanto o anticipo de infraestructuras de futuros desarrollos urbanísticos, concretamente los referidos a "PRI-Montoyos" y "PAU-2- Castellet", y que será transferido por el Ayuntamiento a GTP en el plazo máximo de seis meses desde que, aprobada la reparcelación de ambos sectores, se ingrese por el Urbanizador el importe correspondiente a estas obras de urbanización en la Tesorería municipal.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con diez votos a favor (PP), dos votos en contra (EU) y seis abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y el Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat (GTP) para el desarrollo de la Ronda Oeste, por un importe de 4.120.555,87 Euros, que deberá



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.enero.2009

ser abonado a GTP en el plazo máximo de seis meses desde que, una vez aprobada la reparcelación de los sectores PAU-2 “Castellet” y PRI “Montoyos”, se ingrese por el Urbanizador el importe correspondiente a estas obras de urbanización en la Tesorería municipal.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio y para cuantas actuaciones, gestiones, aclaraciones y operaciones jurídicas complementarias exija su ejecución.

TERCERO.- Comunicar a GTP y notificar al Urbanizador de los sectores PAU-2 y PRI Montoyos el presente Acuerdo.

Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (PSOE) anuncia el voto en contra de Esquerra Unida, aunque quiere dejar claro que esto no significa estar en contra de la Ronda Oeste, sino que en estos momentos, por la coyuntura económica, es más que probable que la empresa urbanizadora alargue al máximo los plazos para comenzar la urbanización de las actuaciones Castellet y Montoyos y que esto provoque que al final sean los propietarios los que tengan que hacer frente al canon de urbanización con el claro perjuicio para los propietarios con recursos limitados. Entiende además que la Ronda Norte se tiene que hacer pero mejor planificada y de una vez con el deseado Plan General.

D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE) manifiesta, a la vista la documentación de los planes del PAI Castellet y el PAI Montoyos, que el proyecto que había previsto para la ronda, aunque no estaba cuantificado, sí estaba definido y en los planos parecía que era un vial más pequeño o estrecho que el que sale a lo que es la rotonda de la zona de Azorín y, por tanto, puede que sea el mismo coste que el proyecto inicial que se le planteó al urbanizador, que aceptaba con fecha 18 de noviembre de 2008. Respecto al programa, el urbanizador asumía el compromiso temporal, además de redacción y presentación de proyectos de urbanización y celebración de convenios con todos los propietarios, cosa que creen que no se ha realizado y en la fase tercera había un clausulado que los plazos anteriores se prorrogarán, también por acuerdo del ayuntamiento, por causas excepcionales y, entre las causas de prórroga, se establece expresamente la ejecución del colector norte de pluviales y la ejecución de la ronda oeste previamente, aunque entiende que debería haberse hecho a la par, porque es probable que ahora quede a todos la duda de sí, razonablemente, eso es así o si tendría que haber asumido el coste adicional a través de alguna subvención o de otra alternativa, es decir, que esto puede suponer un perjuicio para los propietarios del suelo.

Y concluye el Sr. Guijarro aclarando la posición de su grupo favorable a que haya una ronda que abra el municipio por la parte cercana al terraplén, a la vía del tren, pero no en sí eso tiene que ser como se ha diseñado por el equipo de gobierno o si debería haberse, o si debe buscarse todavía, independientemente que se firme este acuerdo, algún tipo de subvención que minore las cargas, por lo que en el acuerdo con la Generalitat se van a abstener y estarán en total desacuerdo si las cargas totales de este proyecto se hacen sobre los propietarios del suelo.

Sra. Alcaldesa explica, ante la ausencia del Concejal del Área, que se aprobó en este Pleno el Plan Parcial de PRI Montoyos y PAU 2 Castellet, y se prevén estos viales que coinciden, en una gran parte, con la ronda oeste. Y que, como todos los planes parciales, el pago de las cuotas de urbanización corresponde al urbanizador que, a su vez, lo repercute en los propietarios de las parcelas una vez aprobados los proyectos de urbanización y los proyectos de reparcelación; lo único que se hace ahora es, por parte del ente gestor, desarrollar y pagar, adelantar el pago de uno de esos viales que, en este caso, coincide con la Ronda Oeste, es decir, que los propietarios no tendrán que hacerse cargo de lo que les corresponderá o les hubiera correspondido, en su día, a esa urbanización; no tendrán que hacerse cargo hasta que no esté aprobado el proyecto de urbanización y el proyecto de reparcelación, y que según los informes técnicos, el coste de esa urbanización coincide con el coste que se prevé en ese plan parcial ya aprobado y cuando sale del ámbito ya no cuenta, viene subvencionado por la Generalitat Valenciana, es decir, el resto de la obra no repercute.

Entiende la Alcaldesa que es un beneficio para los propietarios de los terrenos porque, de alguna manera, parte de la urbanización, que deberán hacer cuando desarrollen el Plan, hay un organismo que se lo adelanta; es una fórmula que se ha hecho con Avda. Vicente Savall y no ve el perjuicio de ninguna manera. Es bueno para el municipio y es bueno para los propietarios que ese suelo se desarrolle con todas las condiciones; que un plan disponga de esos viales no sólo va a repercutir en beneficio del municipio sino que también va a repercutir en beneficio de los propietarios que, en un futuro, tendrán, cada uno, en la medida de lo que tenga en propiedad.

El Sr. Beviá dice que hay dos tipos de propietarios, los que compraron terrenos como inversión y luego la gente que lleva toda la vida viviendo allí y que de repente se urbaniza, se hace un PAI y tienen que soportar unos gastos de urbanización que, lógicamente, con sus ingresos no va a tener capacidad de pagarlos y, por tanto, van a salir muy perjudicados, habrá que expropiarles, se les pagará cuatro reales y luego los 'tiburones' que sí que tienen dinero lo comprarán y cuando se urbanice, esos sí que ganarán dinero, pero a la familia, las personas mayores que viven allí ahora, que no pueden afrontar este gasto, lo van a tener muy negro..

El Sr. Guijarro añade que el vial que había no era del ancho que tiene ahora, el que se había programado era de 16 metros. Ahora bien, sería distinto si la diferencia entre el vial de 16 metros y el de 32 no supusiera un sobre coste contra la reparcelación, esta es la discusión, que no tiene nada que ver con el convenio, es que puede que haya un perjuicio negativo que se podía paliar.

La Sra. Alcaldesa mantiene que es una decisión basada en informes técnicos y en informes jurídicos y en el caso del proyecto de urbanización coincide con el que se contemplaba en el plan parcial aprobado.

(El Concejal D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE) abandona el salón de sesiones)

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 21 DE ENERO DE 2009

Desde el día 16 de diciembre de 2008 al 21 de enero actual se han dictado 229 decretos, numerados correlativamente del 2815 al 2953 del año 2008 y del 1 al 90 del año 2009 y son los siguientes:

(Información suprimida por contener datos personales)

El Pleno Municipal queda enterado.

7. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de la siguiente:

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
Num.Recurso:Abreviado 241/2007 Org.Judicial: JUZGADO C.A. 2 DE ALICANTE Demandante: M. MONSERRAT URIARTE ESTARELLAS Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	DESESTIMACIÓN PRESUNTA SOLICITUD RECONOCIMIENTO PERTENENCIA GRUPO D DESDE EL 01.01.2006	STA Nº 4/2009, de 9.enero. DESESTIMACIÓN RECURSO.

El Pleno Municipal queda enterado.



8. MOCIONES, EN SU CASO

14.2. Moción Grupo Municipal PSOE: RELATIVA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS ENTRE ADOLESCENTES Y OTROS PRONUNCIAMIENTOS.

Por unanimidad, se acuerda retirar esta moción

Intervenciones

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) dice que Izquierda Unida apoya totalmente esta moción, es urgente que se ponga en marcha todo aquello que es educación sexual, sobre todo, por la situación grave que existe en el ámbito de los adolescentes y les hubiera gustado ampliarla, ya que es fundamental apoyar todas las resoluciones de Begin en el año 1995, sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Entienden necesario que haya una educación sexual en el ámbito escolar y en el ámbito familiar y además, los medios sociales para llegar a tener una salud reproductiva y sexual acorde con lo que las mujeres desean.

D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE) justifica esta moción en la necesidad que la sociedad y la administración pública española afronten un problema de salud pública y se eviten los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, sobre todo, en los y las adolescentes de España, a través de campañas de prevención basadas, sobre todo, en información sobre distribución de anticoncepción, elementos anticonceptivos, como por ejemplo el preservativo y en información de la interrupción voluntaria de embarazos no deseados. Para ello los organismos públicos deben colaborar en una estrategia global desarrollada inicialmente por el Ministerio de Sanidad y Consumo y también necesita ser desarrollada paralelamente por otros organismos públicos como sería la Generalitat Valenciana y el ayuntamiento de San Vicente.

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad lamenta no haber tenido más tiempo para poder haber llegado a un consenso en esta moción, porque no se puede instar al gobierno de la Generalitat Valenciana cuando se está actuando desde hace muchos años, se vienen haciendo una serie de políticas de prevención para la salud sexual y para el riesgo de embarazos no deseados y para enfermedades de transmisión sexual, de la mano con el Ministerio, a través del comité institucional de salud sexual, en el cual se reúnen en Madrid con el Ministerio las diferentes consejerías de Sanidad, de las diferentes comunidades autónomas del Estado español, y desde el ayuntamiento de San Vicente, en la Concejalía de Sanidad, no se hace otra cosa más que campañas de prevención para la salud, campañas de prevención para todo tipo de salud y la salud abarca la sexual, por todo lo cual propone rehacer la moción para presentarla conjuntamente, con unos acuerdos diferentes y presentarla en el Pleno que viene.

Los Concejales del Grupo PSOE y EU manifiestan su conformidad.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

— 9.1.1. R.E. 1046, de 23.01.09

Una vez aprobado por el Pleno de la Diputación de Alicante el Plan de Obras y Servicios 2009, solicitamos conocer la relación de proyectos remitidos desde el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para su financiación y la justificación en su caso de la no inclusión de los mismos, así como una explicación de las gestiones realizadas y su resultado.

Respuesta. **D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP** le remite al acta de 25 de julio de 2007, donde se aprobó la solicitud de incorporación en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de la Diputación para 2008, la obra Conexión del barrio

Santa Isabel y Haygón con la Ronda San Vicente - San Juan y donde, expresamente, se renunciaba a la solicitud de presentarse para la anualidad 2009, al ser ésta una obra con carácter bienal, es decir un año sí, un año no, pero lo más sorprendente es que votaron a favor, por lo que no debe confundir a la opinión pública, poniendo en duda el apoyo de la Corporación Provincial a este municipio, que está demostrado con todas las obras que se han hecho dentro de los Planes de Obras y Servicios de la Diputación Provincial y, además, en este proyecto que se ha citado tendrá una parte de anualidad en 2008 y otra en 2009, por un valor de 807.752,21 euros que la Diputación financia 470.999, es decir un 60%.

La **Sra. Alcaldesa** añade que en las bases hay una cláusula, donde hay dos tipos de obras, si exceden de una cuantía, una de las bases es renunciar a pedirla el año siguiente, ya que de ciento noventa y tantos municipios en la provincia de Alicante, es imposible que todos entren en el plan de obras, y el Ayuntamiento optó por la obra de conexión barrio Santa Isabel, urbanización Haygón que va a comenzar dentro de breves días. Añade que se hacen gestiones, para obtener financiaciones y hasta ahora no hay ninguna queja de las realizadas a la Diputación, no sólo las obras del Plan de Obras y Servicios, sino en muchos otros planes, por ejemplo en una obra hidráulica de renovación de alcantarillado de la calle Jijona y alguna más. Y le dice al Sr. Selva que debería informarse preguntando a los diputados de su grupo, que no hay nada más, revanchas ni cosas de esas, nada de eso, que es por donde iba la pregunta, que la relación es muy buena.

— 9.1.2. R.E. 1190, de 27.01.09

El pasado 12 de septiembre de 2008, el Grupo Municipal PSOE presentó una Moción al pleno de esa fecha para su aprobación y debate referida al inicio de los trámites para la puesta en funcionamiento del mercadillo de frutas y verduras, que fue rechazada por los 12 votos del Grupo Popular en su trámite de urgencia, en cuyo debate, la Concejala del área manifestó que se está trabajando en ello.

Desde esa fecha se han presentado multitud de solicitudes de comerciantes interesados en su puesta en funcionamiento, que se suman a las más de 10.000 firmas recogidas por la Plataforma creada para este fin, por lo que es preciso volver a insistir en agilizar el proceso para su puesta en funcionamiento.

Pregunta:

1. ¿En qué situación se encuentra la tramitación de este servicio para su definitiva puesta en funcionamiento?
2. ¿Qué tratamiento o contestación están teniendo todas las solicitudes de comerciantes interesados en participar en el futuro Mercadillo de Frutas y Verduras?
3. ¿Qué fecha estiman para su puesta en funcionamiento?

Respuesta. D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo:
A la primera pregunta, desde la Concejalía de Sanidad se ha solicitado un informe técnico, entre otros, sobre los siguientes aspectos: Sobre las condiciones higiénico sanitarias que han de reunir las instalaciones, los puestos, los envases contenedores de los alimentos expuestos, las condiciones de exposición de los alimentos, certificaciones de formación en manipulación de alimentos exigibles a las personas vendedoras, tipos de embalaje a entregar a los compradores, etc. Y una vez recibido este informe técnico se remitirá, junto con el elaborado por la Técnico de Sanidad del Ayuntamiento, a fin de que dichos aspectos se tengan en cuenta a la hora de confeccionar la correspondiente ordenanza. Este informe se solicitó a la inspectora veterinaria de la Conselleria de Sanidad, D^a Lorena Iborra, en el mes de noviembre, y está pendiente de su recepción.

Otro tema también que es importante que se sepa es que se está estudiando la ubicación, es un mercadillo de perecederos, de unas dimensiones de las paradas que oscilan entre los 4 y los 10 metros y habrá que tener en cuenta que hay que instalar contenedores de residuos orgánicos, aseos con agua corriente, no es tan sencillo, si se va a iniciar una cosa lo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.enero.2009

que hay que hacer es iniciarla correctamente, no estamos como hace cien años o sesenta años, en que los mercadillos no reunían condiciones, aunque no va a entrar en qué condiciones reúnen otros mercadillos de fuera de este municipio.

Por otra parte, la otra pregunta, el tratamiento a toda solicitud, es el correcto y el habitual y luego, para su puesta en funcionamiento no puede dar una fecha concreta.

— **9.1.3. R.E. 1191, de 27.01.09**

El Gobierno de España ha considerado que el ámbito municipal es uno de los escenarios preferentes para reactivar e impulsar la economía real, por lo que ha decretado un importante paquete de medidas bajo la nomenclatura de Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, aprobado en el pasado Consejo de Ministros del 28 de noviembre.

Dicho Plan libera 11.000 millones de euros, 8.000 de los cuales están destinados al Fondo de Inversión Municipal, que pretende crear en toda España 200.000 puestos de trabajo, unos 25.000 en la Comunidad Valenciana.

En nuestra localidad, se han aprobado de manera unilateral por Junta de Gobierno Local, en sus sesiones de 13.01.09, 16.01.09 y 20.01.09, un conjunto de proyectos que ascienden a un total de 8.732.777 €, despreciando cualquier propuesta realizada por la oposición y sin ni siquiera atender previamente la solicitud de realización de un pleno extraordinario solicitado por los grupos PSOE y EU, el pasado 13 de enero de 2009 para acordar las mismas entre todos, antes de la finalización del plazo de presentación su presentación fijado para el pasado 24.01.09 y convocándose el mismo para el 30 de enero, cuando ya está todo decidido y aprobado por el equipo de gobierno.

Preguntas:

1. ¿Han evaluado la cantidad de empleo que generarán los proyectos aprobados en dichas Juntas de Gobierno Local en nuestra localidad?, en caso afirmativo detállenlo en cada uno de los programas presentados.

2. Indíquenos el número de personas o su previsión, que estando en situación de desempleo se incorporarán al mercado de trabajo para la realización de estas obras propuestas, en cada uno de los proyectos presentados.

Respuesta. **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal delegado del Área Económico Financiera:** En primer lugar manifiesta su total discrepancia con los términos en los que está planteada esta pregunta, en especial, lo que se refiere a que la Junta de Gobierno, de forma unilateral y despreciando cualquier propuesta realizada por la oposición, ha aprobado los proyectos a realizar, ya que ese pretendido o necesario consenso institucional el partido socialista lo ha obviado, en este caso, desde el principio, y se pregunta si consensuó o consultó el Gobierno de la Nación el fondo con la oposición ni negoció la mejor forma de llevarlo a cabo con la Federación Española de Municipios y Provincias. Y también se pregunta si ha sido la regla general del PSOE celebrar plenos y consensuar las inversiones con la oposición allá donde gobierna, contestando que no en todos casos, ya que entiende que se trata de llevar a cabo responsabilidades de gobierno y tomar decisiones que respaldadas por una mayoría democráticamente elegida, que se puede criticar legítimamente el Decreto-Ley y sus resultados pero no por ello acusar al gobierno de desprecio hacia nosotros, todo lo contrario.

En San Vicente lo que se ha hecho es trabajar con sentido de oportunidad y de llevar a cabo las exigencias del programa en su totalidad y a tiempo, de tal forma que San Vicente va a obtener, presumiblemente, la aprobación de todos los proyectos solicitados, de hecho, salvo dos que son los dos últimos, todos los demás están aprobados.

Recuerda que desde que se publicó la norma han acusado de dos cosas fundamentalmente, de pasividad y de amiguismo al equipo de gobierno, y el 30 de diciembre, cuando el Sr. Selva afirmó textualmente “*El PP está retrasando estas inversiones que podrían paliar la situación de empleo e inversión municipal, ya que todavía no ha presentado ni una sola iniciativa seria para la localidad, aparte de presentar indemnizaciones para sus amigos, que serán financiadas con los nueve millones procedentes del gobierno para invertir y ayudar*”

al empleo local” y eso solamente 7 días después de haberse abierto el plazo de presentación de proyectos y cuando aún faltaban 25 para finalizar, cuando en ese momento se tuvo que adaptar parte de la planificación económica a esta nueva realidad, por no hablar de la acusación gratuita de que al equipo de gobierno y a la Alcaldesa sólo le interesa el negocio inmobiliario y la especulación cuando conocieron la iniciativa de crear una sociedad de gestión urbanística para el ejercicio de las competencias municipales en este ámbito que, sin duda, contribuirá a la prosperidad de San Vicente. Además pretenden enfrentar al Ayuntamiento con otras administraciones, como con la Diputación Provincial, pero no lo van a conseguir porque el interés está en obtener la mayor colaboración de todas ellas en beneficio de San Vicente.

Pues bien, a pesar de todo esto, piden reuniones para participar en la evaluación de los proyectos ¿éste es su talante constructivo? Tienen más moral que el Alcoyano. Les pide que deben reconocer quién gobierna en la Corporación Municipal y quién está en la oposición, cuáles son las competencias del equipo de gobierno y cuál es el papel que le corresponde a la oposición y no dedicarse a sembrar la confusión y dedicarse a la descalificación personal.

Mantiene el Sr. Marco que en estos momentos el Partido Popular está llevando a cabo un proyecto de ciudad que ha recibido, por dos veces consecutivas, el respaldo mayoritario de los vecinos de San Vicente, porque sabe elegir en cada momento aquello que más contribuye a la prosperidad del municipio.

Y a continuación le informa que los datos de mano de obra que intervendrán en los proyectos presentados son 191 trabajadores en los términos que prevé la aplicación informática y el Decreto-ley por el que se tramitan los fondos, quiere esto decir que los 191 trabajadores son en el conjunto de los proyectos, unos por un tiempo y otros por otro, y esto lo dice porque en la información que está saliendo estos días, en declaraciones de la Subdelegada del Gobierno, aparece una evaluación de unos municipios que son más sensibles a la creación de mano de obra y otros que lo son menos, pero aclara que el número de trabajadores que se afecta a cada proyecto lo es con independencia del tiempo que cada uno de ellos esté trabajando en cada obra, poniendo un ejemplo: dos obras presentadas tienen el mismo número de trabajadores, van a generar el mismo número de puestos de trabajo, y las obras son, la construcción de nichos en el cementerio municipal y la supresión de barreras arquitectónicas en la calle Capitán Torregrosa, Blasco Ibáñez y Pelayo, y generan 8 puestos de trabajo en ambos casos, lo que pasa es que en el cementerio van a trabajar 6 meses y en la supresión de barreras arquitectónicas van a trabajar un mes.

Explica el Sr. Marco que estos empleos no son empleos-año, ni empleos-mes, sino son, simplemente, distintos puestos de trabajo que se pueden generar, ojalá en lugar de 191 y con el empleo indirecto que esto pueda generar podamos tener en San Vicente una creación de empleo mucho mayor de estos 191 puestos de trabajo. Y en cuanto a si son del paro, es decir, si van a ocuparse desempleados o no, habrá que esperar a la ejecución de las obras, al cumplimiento de las normas del Decreto Ley que obliga, en caso de que tengan que incorporarse nuevos trabajadores, a que lo sean, a través de las oficinas de empleo, pero hasta la terminación de las obras no se puede saber.

— 9.1.4. R.E. 1192, de 27.01.09

El Presidente de la Orquesta de la 3ª Edad “Alacant”, en representación de su colectivo y de varios vecinos, ha trasladado a los distintos grupos municipales su deseo del inicio de apertura de un expediente para nombrar a D. Mariano Pérez Picó como Hijo predilecto de la localidad, y tratarlo en el próximo Consejo de Cultura.

Ruego:

Se atienda esta solicitud y se haga firme el compromiso del mismo, así como que sea tratado efectivamente en el próximo Consejo Municipal de Cultura.

Respuesta. Sra. Alcaldesa: Se toma nota del ruego, pero informar que, en cumplimiento del Reglamento de Honores y Distinciones, Alcaldía ya ha remitido a todas las asociaciones,



grupos musicales, asociaciones culturales, etc., una carta en donde se les insta a adherirse a esta petición y, a ser posible, remitan, porque lo dice el Reglamento, los merecimientos de D.Mariano Pérez y además, expresa su agradecimiento por esta iniciativa que, ya que les parece que D.Mariano Pérez es una persona que tuvo una buena iniciativa en su día. También informa que después pasará por el Consejo de Cultura y que, supone que también mostrará su adhesión a esta petición.

9.2. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

— **D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** Plantea varios ruegos y preguntas.

El primero es que los espacios públicos, como parques, jardines, fuentes y macetones, se adornen con plantas autóctonas como lentisco, tomillo, romero, salvia, etc. cuya vida es más larga a una temporada estacional porque consume menos agua, porque requieren menos mantenimiento y porque son más resistentes y adornan igual, con lo que quizá podría reducirse el gasto en mantenimiento, en agua, etc.

El segundo ruego es respecto a la organización del carnaval 2009, primero le gustaría que contestaran a las preguntas relativas a ¿qué tipos de actividades se han programado? ¿qué bases se han establecido para asignar premios o si hay categorías? ¿cuál es la composición del jurado? y luego en cuanto a la organización del carnaval, si se puede editar un programa de actos para darle mayor difusión al acto; si se puede comunicar esta programación de contenidos a los colegios para involucrar más a la participación de los niños, en fin, de los padres, etc, y, en otras ocasiones me ha parecido ver que había una pasarela. Y también si se puede ampliar la pasarela o el escenario para dar más protagonismo a los niños, que cree que es la categoría de edad que más intervienen en este carnaval.

El tercer ruego es relativo a que se establezcan normas para hacer efectivo el ahorro energético en edificios públicos de San Vicente, por ejemplo limitando el uso de calefactores, cuando la apertura ambiental sea superior o igual a 20 grados, teniendo en cuenta el contenido de la normativa vigente, por ejemplo el Real decreto sobre condiciones en los lugares de trabajo, que establece que, por ejemplo, que para trabajos sedentarios la temperatura debe oscilar entre 17 y 27 grados y para trabajos ligeros entre 14 y 24, por ejemplo, y a veces en alguna oficina pública de este ayuntamiento, hace mucho calor, la temperatura marca 30 grados lo que le parece un derroche excesivo.

El último ruego es relativo al centro de día de enfermos de alzheimer, ya que han recibido una invitación para asistir mañana al acto en el que el conseller de Bienestar Social, Sr.Cotino, visita San Vicente y varios centros, en particular el Centro de Día de Enfermos de Alzheimer. Pero recuerda que sigue pendiente respuesta de la solicitud de información de 18 de noviembre de 2008, sobre las condiciones de acceso al centro de personas de alzheimer, los requisitos exigidos a los beneficiarios y la información que desde Bienestar Social se ha facilitado a los ciudadanos para acceder a este centro, condiciones económicas.

Sra.Alcaldesa: Se toma nota de todos los ruegos y en la medida de los posible se intentará complacerla.

— **Sr.Selva:** Es una pregunta para la Concejal de Educación, saber en qué situación se encuentra el proyecto de comedor para el colegio público Juan Ramón Jiménez, si existe.

Respuesta. **D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación:** En estos momentos hay una petición a Conselleria por parte del Consejo Escolar y en principio la situación es que el colegio público Azorín tiene plazas vacantes y está dando servicio a los escolares del colegio Juan Ramón Jiménez, situado en frente; la petición tiene tres semanas o cuatro, todavía no se ha contestado.

— **Sr.Selva:** La siguiente pregunta si alguien la puede contestar, es sobre el proceso sobre la rehabilitación de los bloques en el barrio Santa Isabel, conocer el estado de la licitación del próximo paquete de medidas y en qué situación se encuentra actualmente.

Sra.Alcaldesa: Le contestará en el próximo Pleno porque no está el Concejal (de Urbanismo).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.